



Protocolo de acuerdos Pueblo Yagán
Región de Magallanes y Antártica Chilena
7 de agosto de 2016

En el Hotel Diego de Almagro, de la ciudad de Punta Arenas, siendo las 16:24 del día 7 de agosto de 2016, se elabora el presente documento que constituye la propuesta de los representantes del Pueblo Yagán de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en base a las reuniones territoriales desarrolladas en Punta Arenas y Puerto Williams. El cuadro que se expone a continuación muestra las modificaciones (las cuales han sido extraídas de las actas e informes de cada reunión territorial) y que fueron consensuadas por los/as participantes de la Jornada Regional de acuerdos, junto con la elección de representantes al encuentro nacional.

I. Contenidos asociados directamente al Reglamento:

Título/Artículo/Definición	Lo que Dice	Modificación Propuesta	Consensos o Disensos
Título I. Disposiciones Generales.			
Párrafo 1°: Ámbito de Aplicación del Reglamento			
		Agregar un articulado o señalar: "Salud es un derecho de los Pueblos originarios, a través de un acceso preferente, en consideración a las personas que vienen de lugares aislados"	Consenso
Párrafo 2: Definiciones: Asistencia Religiosa o espiritual	Es el acompañamiento y apoyo por parte de los agentes de los sistemas de sanación indígena, integrantes de su grupo familiar y comunitario a aquellas personas pertenecientes a pueblos indígenas que se encuentran internadas en los servicios de hospitalización. Dicho acompañamiento consistirá en brindar a la persona atención espiritual y cuidados durante su proceso de recuperación, sanación y buen morir, usando elementos terapéuticos, simbólicos y ceremoniales propios de cada pueblo.	No es relevante contemplar la asistencia religiosa. Si lo es la asistencia espiritual.	Consenso.
Facilitador Intercultural	Mantener tal cual	Mantener tal cual	Consenso.
Modelo de Salud			



**Protocolo de acuerdos Pueblo Yagán
Región de Magallanes y Antártica Chilena
7 de agosto de 2016**

Intercultural			
Pueblo Indígena	Donde señala yámana	Modificar a Yagán.	Consenso porque el término Yagán lo establece el Pueblo, no así el término Yámana que fue establecido por un externo al Pueblo.
Sistema de Sanación de los Pueblos Originarios		No presentan observaciones	
Territorio con alta concentración de Pueblos Indígenas	Se entenderá por territorio con alta concentración de población indígena los lugares de residencia permanente y/o temporal de personas, comunidades y organizaciones indígenas que pertenecen a los pueblos indígenas de acuerdo a la Ley Indígena y/o al Convenio 169 de la OIT.	Considerar, donde exista presencia de personas pertenecientes a pueblos indígenas, manteniendo la atención con pertinencia cultural.	Consenso.
Título II. Del Desarrollo e Implementación del Modelo de Salud Intercultural.			
Párrafo 2° Reconocimiento, protección y fortalecimiento de los conocimientos y prácticas de los sistemas de sanación de los pueblos indígenas.		Agregar un punto c. que señale lo siguiente: "Generar un trabajo intersectorial que asegure que los pueblos indígenas puedan acceder a sus territorios y ecosistemas utilizados ancestralmente en bordes costeros y marítimos".	

II. Otras Observaciones o temáticas señaladas en las reuniones del Proceso:

III. Comentarios generales sobre Salud:



**Protocolo de acuerdos Pueblo Yagán
Región de Magallanes y Antártica Chilena
7 de agosto de 2016**



En Puerto Williams destacan inconvenientes con la derivación de horas médicas, especialmente cuando deben ser derivados al Hospital Clínico Magallanes.
Solicitan se mantengan las Rondas Médicas en Villa Ukika, por el acercamiento a salud, ya que de otra forma no acuden al sistema de salud.
Aún teniendo conocimientos de salud indígena, las prioridades van referidas a atenciones de salud occidental.
El estado de bienestar en salud de las personas del pueblo está muy relacionado con el ecosistema marino y costero, al cual no pueden acceder por disposiciones de la Armada, requiere permisos especiales que no contemplan la cosmovisión del Pueblo. Parece importante que se realice vinculación entre Salud y Armada.
Es importante señalar que al interior de la cultura Yagán, la utilización de hierbas y algas, se da en un contexto vivo y no intervenido, por lo que es relevante el contacto con el medio ambiente natural.
Disenso: Entre salud y representantes, en lo referido a la obligatoriedad de inmunización de niños y niñas pertenecientes a los pueblos indígenas.

Representantes para el Encuentro Nacional

N°	REPRESENTANTE	OBSERVACIÓN
1	José González C.	
2	Julia González C.	
3	El día 10 de Agosto el Presidente de la Comunidad Yagán Bahía Mejillones informará vía correo electrónico 2 representantes suplentes, previo diálogo con su comunidad e informando si se da un cupo más, quien sería el tercer titular.	

Aijandur (Aike)
SSM

Elicia